BOLETÍN INFORMATIVO



OCTUBRE

2026

Laboriosidad, Cultura y Valor

Municipio de Villa Gonzalez

República Dominicana

ING. CÉSAR ÁLVAREZ

ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

CURSO DE INSTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS

01/10/26 - Villa González

⚡ Inicio del curso de Instalaciones de Redes Eléctricas Residenciales

El Ayuntamiento de Villa González, encabezado por el ingeniero César Álvarez, en coordinación con la Oficina de la Mujer, dirigida por María Fondeur, y en alianza con INFOTEP, continúa llevando oportunidades de formación y capacitación a los munícipes de Villa González.

Seguimos apostando por la educación, el aprendizaje y el desarrollo de nuestra gente. 💙

¡Más formación, más oportunidades!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

JORNADA DE DESCACHARRIZACIÓN

02/10/26 - Villa González

🧹🦟 ¡Seguimos trabajando por un Villa González más limpio y saludable!

El Ayuntamiento de Villa González, encabezado por el ingeniero César Álvarez, llevó a cabo una importante jornada de deschatarrización y fumigación en la zona de Arrenquillo, contando con la participación activa de los estudiantes del Politecnico Milagros Hernández.

A través de estas iniciativas, reafirmamos nuestro compromiso con la limpieza, la prevención y el bienestar de nuestras comunidades.

💚 Cuando trabajamos juntos, construimos un municipio más limpio, saludable y seguro para todos.

#AyuntamientoDeVillaGonzález #VillaGonzález #Arrenquillo #JornadaDeLimpieza #Fumigación Comunidad TrabajandoPorNuestraGente



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

ATENCIÓN

02/10/2026 - Villa González

Ayuntamiento Municipal de Villa González
C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
RNC: 4-02-00224-2
Teléfono: 809-580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2 de octubre del año 2026
Villa González, Santiago, Rep. Dom.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

A: CONSTRUCTORA PRADERAS DE VILLA S.R.L.
RNC-1-32-41087-4

De: OFICINA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO (OMPU)

Asunto: PERMISO DE NO OBJECION DE USO DE SUELO

Amparado de las atribuciones que nos confiere la ley **176-07 en su artículo 19 acápite (D)** sobre ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión de suelo, ejecución y disciplina urbanística, la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano **(OMPU)**, le otorga el permiso para **el cierre de la calle S/N en la Urbanización El Natal** el día lunes **05 de octubre del año en curso a partir de las 08:00 am,** para realizar trabajos de vaciado de concreto en obra en construcción. Por esta vía le solicitamos tomar las precauciones de lugar. Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

Ing. Yery Fernando Peña
Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano **(OMPU)**
Ayuntamiento Municipal de Villa González

RNC:4-02-00224-2 Calle Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, Rep. Dom. Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

APOYANDO EL DEPORTE

04/10/2026 - Villa González

Por decimocuarto año consecutivo, el Ayuntamiento de Villa González, encabezado por nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, brindó su respaldo a la Liga César Delmonte y Consuegra, en su Versión 14 de Softbol, una tradicional actividad deportiva que en esta ocasión estuvo dedicada a las Fiestas Patronales de San Pablo.

En esta edición participaron los equipos representativos de Villa González, La Lomita, Palmar Abajo, los Profesores, como subcampeones, y la comunidad de San Pablo, que se coronó campeona del torneo.

Durante el acto de premiación, nuestro alcalde el Ing. César Álvarez realizó la entrega de las copas correspondientes a los equipos participantes, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento de Villa González con el fomento del deporte, la recreación y la integración de las comunidades del municipio.

Asimismo, el alcalde reconoció la fidelidad y el respaldo de ocho fanáticos que, durante estos años, han acompañado de manera constante esta tradicional actividad deportiva. Los homenajeados fueron:

* José María Guzmán.
* Guarionex Toribio.
* Rafael Jiménez.
* Pedro Ramón Espinal.
* Alfredo Cabrera.
* Williams Familia.
* Raidison De los Santos.
* Diego Aponte.

El Ayuntamiento de Villa González felicitó a todos los equipos, organizadores, atletas y fanáticos que hicieron posible la celebración de esta decimocuarta versión, destacando el valor del deporte como espacio de convivencia, unión y fortalecimiento de los lazos comunitarios.



CLUB NAPIER DIAZ

04/10/2026- Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González estuvo presente en la juramentación de la nueva directiva del Club Napier Díaz, encabezada por su presidenta, María Fondeur.

Durante el acto, nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, tuvo a su cargo la juramentación de los nuevos directivos y reafirmó el compromiso del Ayuntamiento Municipal de continuar respaldando las organizaciones comunitarias y las iniciativas que contribuyen al desarrollo y bienestar de nuestro municipio.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González felicitamos a la nueva directiva del Club Napier Díaz y le deseamos éxitos en esta nueva etapa de trabajo en favor de nuestra comunidad.

¡Seguimos trabajando por una Villa González con más participación y oportunidades para todos! 🤝🇩🇴



VILLA EMPRENDE 2026

05/10/2026 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González celebró con éxito el pasado domingo 4 de octubre del presente año, la primera Feria Comunitaria de Emprendimiento “Villa Emprende 2026”, una iniciativa realizada en el parque municipal con el propósito de promover el emprendimiento, fortalecer las capacidades de los munícipes y respaldar el desarrollo económico de la comunidad.

El acto protocolar inició con una invocación a Dios, a cargo del seminarista Carlos Olivo, seguida de la entonación de las gloriosas notas del Himno Nacional Dominicano.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de María Fondeur, encargada de la Oficina de la Mujer, quien representó al alcalde municipal, Ing. César Álvarez. Durante su intervención, destacó la importancia de continuar impulsando iniciativas que generen oportunidades de crecimiento y desarrollo para los habitantes de Villa González.

Como parte de la actividad, se realizó la entrega de certificados a los participantes del curso de emprendimiento impartido por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Villa González, a través de la Oficina de la Mujer.



INVITACIÓN

06/10/2026- Villa González



VILLAGONZALENCES AUSENTES

08/10/26 - Villa González

Ayuntamiento municipal de Villa González, en el día de hoy jueves 08 de octubre del presente año, se realizó con éxito el recibimiento de nuestros Villagonzalences residentes en Estados Unidos.

La Liga Sijo Delmonte y Consuegra, viene cada año a nuestro municipio a realizar actividades Deportivas, Artísticas y de apoyo a sectores necesitados .

Bienvenidos a su pueblo.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

“ATENCIÓN”

09/10/26 - Villa González

Ayuntamiento Municipal de Villa González
C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
RNC: 4-02-00224-2
Teléfono: 809-580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

9 de octubre del año 2026
Villa González, Santiago, Rep. Dom.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO: PERMISO PARA CIERRE DE CALLE POR CELEBRACION DEPORTIVA TORNEO DE BALONCESTO DE BANEGAS

SOLICITANTE: SR. RAUL GUTIERREZ

UBICACIÓN: CALLE S/N FRENTE A CANCHA DE BANEGAS

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. **Raúl Gutiérrez**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2551882-4, teléfono 829-457-7617, mediante la cual solicita autorización del cierre de la calle S/N frente a la cancha de Banegas, para la realización de celebración por motivo del campeonato del torneo de baloncesto de Banegas en este Municipio de Villa González.

SE AUTORIZA: Al señor RAUL GUTIERREZ el cierre de la calle S/N con motivo de la celebración al campeón del torneo de baloncesto de Banegas a celebrarse entre los días viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de octubre del presente año, en horario de 3:00 p.m. a 7:00 p.m., en la cancha del sector de Banegas en este Municipio Villa González.

CONDICIONES DEL PERMISO:

1. El organizador será responsable de mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo de la actividad.
2. Deberá garantizar el libre acceso de vehículos de emergencia en caso de ser necesario.
3. Queda prohibida la obstrucción permanente de vías públicas fuera del horario autorizado.
4. El organizador será responsable de la limpieza del área utilizada al concluir la actividad.
5. Deberán observarse las disposiciones municipales vigentes y las instrucciones que emitan las autoridades competentes.
6. Este permiso no exime al solicitante de obtener cualquier autorización adicional requerida por otras instituciones del Estado, en caso de corresponder.
7. El presente permiso se expide exclusivamente para la fecha, horario y lugar antes indicados.

Atentamente,

Ing. Yery Fernando Peña
Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (**OMPU**)
Ayuntamiento Municipal de Villa González

DPTO. PLANEAMIENTO URBANO
GESTION 2024-2028
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ, R.D.

RNC:4-02-00224-2 Calle Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, Rep. Dom. Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

LIGA SIJO DELMONTE Y CONSUEGRA

09/10/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, el pasado jueves 8 de octubre del presente año, se realizó con exito el acto de inicio del encuentro deportivo de la Liga de Softball Sijo Delmonte y Consuegra en el estadio Cuco Peña de Villa González.

Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, destacó que nuevamente recibimos a la Liga Sijo Delmonte y Consuegra, los cuales vienen a promover actividades Deportivas, artísticas y de asistencia social a sectores del municipio.

Por último expresó que como alcalde de Villa González apoyamos cada una de estas actividades por que van en beneficio de nuestro querido pueblo de Villa González.

La Liga Sijo Delmonte y Consuegra dedicó este encuentro deportivo al Lic. Luis Felipe Acevedo y en él fue reconocido por su apoyo al desarrollo del deporte de nuestro municipio.



“ATENCIÓN”

10/10/26 - Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

CIERRE CURSO DE SECRETARIADO AUXILIAR

10/10/2026- Villa González

Cierre del Curso Secretariado Auxiliar en Las Lavas

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por el alcalde Ing. César Álvarez, en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer, dirigida por María Fondeur, y el INFOTEP, celebra la culminación del curso de Secretariado Auxiliar en la comunidad de Las Lavas.

Seguimos apostando a la capacitación, el crecimiento profesional y la creación de nuevas oportunidades para nuestra gente, contribuyendo al desarrollo de nuestro municipio.

¡Más capacitación, más oportunidades y más desarrollo para Villa González!

Ayuntamiento Municipal de Villa González — Sirviendo para todos.



2026

Tel: 809-580-0086/@AlcaldiaVG

(FEDA)

12/10/2026- Villa González

🌱 Nuestro Ayuntamiento comprometido con el desarrollo de nuestras comunidades.

Recibimos en el Ayuntamiento Municipal de Villa González al director ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), Hecmilio Galván, junto a nuestro alcalde, Ing. César Álvarez, en una actividad donde se entregaron semillas para la creación de huertos familiares, plantas de guanábana y gallinas ponedoras a nuestros comunitarios.

Esta iniciativa fortalece la producción familiar, promueve la seguridad alimentaria y crea oportunidades para nuestra gente.

¡Seguimos trabajando por el bienestar y el desarrollo de Villa González!

#AyuntamientoVillaGonzález #FEDA #CésarÁlvarez
#SirviendoParaTodos 🌿



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

APOYANDO EL DEPORTE

12/10/2026- Villa González

Ayuntamiento de Villa González, Nuestro alcalde municipal, el Ing. César Álvarez, recibió un merecido reconocimiento el pasado viernes 9 de octubre por parte de los organizadores del Torneo Superior de Baloncesto de la comunidad de Banegas, gracias a su respaldo durante cinco años consecutivos a esta importante actividad deportiva.

En el torneo participan cuatro equipos conformados por jugadores nativos del municipio, destacando el talento deportivo de nuestra comunidad. El comité organizador está presidido por el deportista Anthony García, conocido como “Cheché”.

Desde el Ayuntamiento, valoramos el compromiso con el deporte y el apoyo a nuestros atletas, contribuyendo al fortalecimiento del baloncesto y al desarrollo de Villa González.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

35 ANIVERSARIO DE SER ELEVADOS A MUNICIPIO

14/10/2026- Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

ATENCIÓN

16/10/2026- Villa González

Ayuntamiento Municipal de Villa González
C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
RNC: 4-02-00224-2
Teléfono: 809-580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

16 de octubre del año 2026
Villa González, Santiago, Rep. Dom.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

A: RANCHO DM HORSE CLUB

Asunto: Autorización para recorrido pacífico promocional (bureo), martes 20 de octubre de 2026.

Por medio de la presente, el Ayuntamiento del Municipio de Villa González, en atención a la solicitud presentada por **Rancho DM Horse Club**, ubicado en Palmarejo, municipio de Villa González, provincia Santiago, **AUTORIZA** la realización de un recorrido pacífico promocional, conocido como "bureo", por las principales vías del municipio, para el martes 20 de octubre de 2026, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se indican a continuación.

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

1. La actividad deberá desarrollarse de manera pacífica, ordenada y respetuosa, sin provocar disturbios ni alterar la tranquilidad de los residentes.
2. Los organizadores deberán coordinar previamente con la Policía Nacional, la DIGESETT y las demás autoridades competentes, según corresponda, las medidas de seguridad y control del tránsito.
3. Los participantes deberán respetar las señales de tránsito, las normas municipales vigentes y las instrucciones de las autoridades actuantes.
4. Deberá garantizarse la seguridad de los participantes, peatones y conductores, evitando obstrucciones prolongadas de las vías y permitiendo el paso de vehículos de emergencia.
5. Los organizadores serán responsables de mantener el orden entre los participantes y de prevenir daños a bienes públicos o privados, así como de retirar cualquier residuo generado por la actividad.
6. Esta autorización se limita a la actividad y fecha indicadas. No sustituye los permisos o coordinaciones adicionales que legalmente correspondan. Las autoridades podrán disponer ajustes o la suspensión de la actividad si se presentan riesgos para la seguridad o el orden público.
7. La presente autorización se expide para los fines correspondientes, dejando constancia de que su validez queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones legales y de seguridad aplicables.

Atentamente,

Ing. Yery Fernando Peña
Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU)
Ayuntamiento Municipal de Villa González

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO 2024-2028 AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ, R.D.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

ATENCIÓN

16/10/2026- Villa González



Ayuntamiento Municipal de Villa González
C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
RNC: 4-02-00224-2
Teléfono: 809-580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

16 de octubre del año 2026
Villa González, Santiago, Rep. Dom.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Asunto: permiso para cierre de vía pública por celebración de misa

Solicitante: Parroquia San Pablo

Visto: La solicitud presentada por la parroquia San Pablo, mediante la cual solicita autorización para el cierre de la calle Alfonzo Perozo, por motivo de celebración misa.

Se autoriza: A la parroquia San Pablo el cierre de la calle Alfonso Perozo en el tramo comprendido entre las calles José Manuel Peña Hijo y la calle Estrella Sáchala, con motivo de la celebración de misa a celebrarse el día domingo 18 de octubre del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Yery Fernando Peña
Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (**OMPU**)
Ayuntamiento Municipal de Villa González

RNC:4-02-00224-2 Calle Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, Rep. Dom. Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

VOCES QUE TRANSFORMAN

18/10/2026- Villa González

VOCES QUE TRANSFORMAN: JÓVENES Y MUJERES POR LA EQUIDAD

El Ayuntamiento de Villa González, encabezado por el Ing. César Álvarez, junto a la Fundación Solidaridad y la Oficina Municipal de la Mujer, dirigida por María Fondeur, realizó esta valiosa actividad para impulsar el liderazgo juvenil, la participación y la igualdad de género en nuestro municipio.

¡Construyendo oportunidades y transformando realidades!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CAMCER DE MAMA

19/10/2026- Villa González



Tel: 809-580-0086/@AlcaldiaVG

ATENCIÓN

19/10/2026- Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

GRADUACIÓN CURSO DE ORATORIA Y MIEDO ESCENICO

20/10/2026- Villa González

🎓 Graduación del Curso de Oratoria y Manejo del Miedo Escénico.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, en coordinación con el INFOTEP, continúa impulsando la capacitación y el desarrollo de nuestra gente.

Bajo la gestión del ingeniero César Álvarez, alcalde municipal, y la coordinación de María Fondeur, encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, seguimos creando oportunidades para fortalecer el liderazgo, la comunicación y el crecimiento personal.

👏 ¡Felicidades a todos los graduandos por este importante logro!



2026

Tel: 809-580-0086/@AlcaldiaVG

INVITACIÓN

20/10/2026- Villa González



Tel: 809-580-0086/ @AlcaldiaVG

ATENCIÓN

23/10/2026 - Villa González

Ayuntamiento Municipal de Villa González
C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
RNC: 4-02-00224-2
Teléfono: 809-580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

23 de octubre del año 2026
Villa González, Santiago, Rep. Dom.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

A: **CONSTRUCTORA PRADERAS DE VILLA S.R.L.**
RNC-1-32-41087-4

De: **OFICINA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO (OMPU)**

Asunto: **PERMISO DE CIERRE DE VIA PUBLICA**

Amparado de las atribuciones que nos confiere la ley **176-07 en su artículo 19 acápite (D)** sobre ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión de suelo, ejecución y disciplina urbanística, la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano **(OMPU)**, le otorga el permiso para **el cierre de la calle S/N en la Urbanización El Natal el día sábado 24 de octubre del año en curso desde las 08:00 am hasta las 11:00 am,** para realizar trabajos de vaciado de concreto en obra en construcción. Por esta vía le solicitamos tomar las precauciones de lugar. Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO

Ing. Yery Fernando Peña
Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano **(OMPU)**
Ayuntamiento Municipal de Villa González

RNC:4-02-00224-2 Calle Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, Rep. Dom. Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

MESA DE SEGURIDAD, CIUDADANIA Y GENERÓ

24/10/2026- Villa González

📍¡Villa González sigue avanzando trabajando junto a la gente del territorio!

El Ministerio de Interior y Policía, en conjunto con el Ayuntamiento Municipal de Villa González, realizó una nueva sesión de seguimiento de la Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género, con la participación organizaciones comunitarias, empresas mineras, centros educativos, líderes religiosos y otros sectores.

La mesa local fue presidida por la viceministra de Interior y Policía, Ángela Jáquez; en representación del alcalde Ing. Yery Peña; el coordinador regional norte del Ministerio de Interior y Policía, Jhonattan Erick; el encargado del departamento de Salud Ambiental DPS-1, Dr. Rafael Polanco; el director municipal de Medio Ambiente, Franklin Toribio, presidente de juntas de vecinos, regidores, junto a representantes de la Fuerza de Tarea Conjunta y otras instituciones.

Durante la reunión, las organizaciones sociales y representantes de las comunidades de Palmarejo y Las Lavas reconocieron las mejoras registradas en torno a las problemáticas del ruido, la emisión de polvo y otros efectos asociados a las actividades mineras cercanas a zonas residenciales y centros educativos, temas que habían sido planteados en encuentros anteriores.

Estuvieron presentes representantes de la Policía Nacional, Policía Municipal, Policía Escolar, Ministerio Salud Pública, Digesett, Ministerio de Medio Ambiente, entidades mineras, entre otras entidades



INVITACIÓN

26/10/2026- Villa González

Ayuntamiento del Municipio de Villa Gonzalez

Calle Profesora Luz Peña # 01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.
Tel.: 809-580-0086

Secretaria Municipal

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de invitarles a la **Sesión Ordinaria No.14-2026**, a efectuarse **el día 29 de octubre 2026, a las 10:00 AM**, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento Municipal.

Los puntos procedimentales son los siguiente:

1- **Someter acta anterior.**
2- **Correspondencia Recibidas.**
3- **Informe del señor Alcalde.**
4- **Asuntos Pendientes.**
5- **Informe de las Comisiones.**
6- **Turno de los Regidores.**
7- **Turno del Presidente.**

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RESIDENCIA SALA CAPITULAR
VILLA GONZALEZ, R.D.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

APOYANDO EL DEPORTE

28/10/2026- Villa González

Ayuntamiento de Villa González continúa respaldando el deporte:

Nuestro alcalde Ing. César Álvarez, reafirma su compromiso con el deporte municipal, apoyando una vez más a las diferentes disciplinas deportivas que representan a Villa González.

En esta ocasión, brindó su respaldo al equipo de béisbol que participa en la versión LXVII del Torneo Amateur de la provincia de Santiago, inaugurado el pasado domingo 25 de marzo en el estadio Virgilio Veras, de Navarrete.

El Ayuntamiento de Villa González continúa impulsando el deporte como herramienta de desarrollo, disciplina y sana convivencia para la juventud y toda la comunidad.

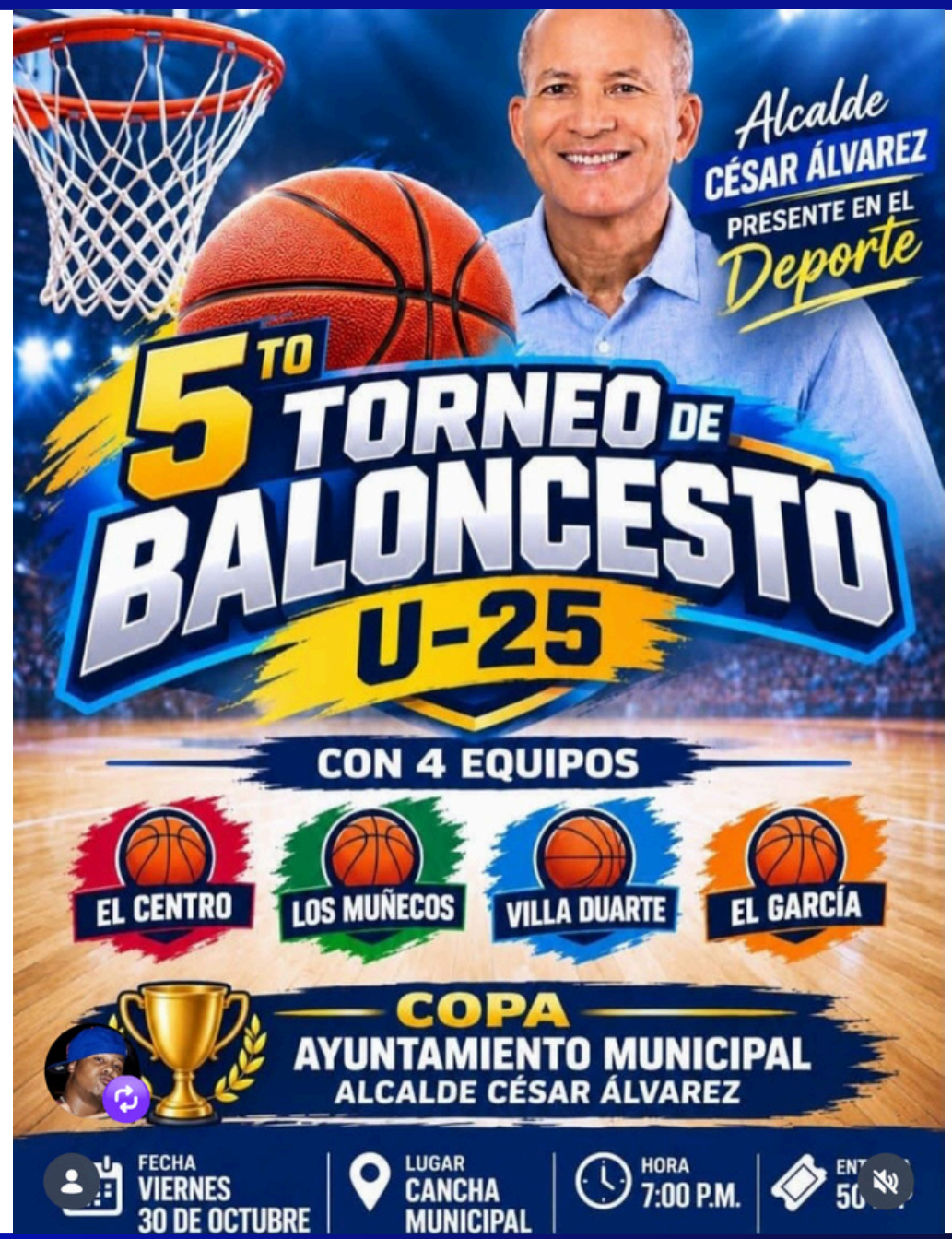


2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

INVITACIÓN

28/10/2026- Villa González



Tel: 809-580-0086/@AlcaldiaVG

CURSO DE MANICURE

30/10/2026- Villa González

💅✨ En coordinación con INFOTEP y el Ayuntamiento Municipal de Villa González, bajo el respaldo de nuestro alcalde, Ing. César Álvarez, celebramos la culminación del curso de Manicura, Pedicura y Diseños de Uñas.

Felicitamos a todas las participantes por su dedicación y esfuerzo.

De manera especial, felicitamos a María Fondeur por su merecido reconocimiento y su excelente labor como gestora.

¡Seguimos apostando por la capacitación, el emprendimiento y el empoderamiento de nuestras mujeres! 💜

#INFOTEP #AyuntamientoVillaGonzález
#OficinaMunicipalDeLaMujer #MujeresEmprendedoras
#Capacitación



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

TORNEO DE BALONCESTO SUB-25

31/10/2026 - Villa González

¡El deporte y la juventud siguen siendo protagonistas en Villa González!

La noche del pasado viernes 30 de octubre se llevó a cabo con éxito el acto de inauguración del Quinto Torneo de Baloncesto Sub-25, Copa Ayuntamiento Municipal Villa González, organizado por el joven Cristian Silverio, en la cancha municipal.

La actividad inició con el desfile de los equipos participantes: Los Muñecos, Villa Duarte, El García y el centro, seguido de la entonación del Himno Nacional Dominicano y una invocación a Dios.

En esta importante actividad estuvieron presentes nuestro alcalde municipal, Ing. César Álvarez, la regidora Indira Mera, Fernando Hernández y Manuel Eduardo Torres, quienes acompañaron esta celebración deportiva junto a los organizadores, atletas y fanáticos.

Durante el acto, el organizador Cristian Silverio agradeció al alcalde municipal, Ing. César Álvarez, por el respaldo y los aportes brindados para hacer posible esta importante actividad deportiva. De igual manera, reconoció el apoyo de los fanáticos que cada año se dan cita para disfrutar y respaldar este torneo.

Por su parte, nuestro alcalde municipal agradeció la presencia de todos los asistentes y reiteró el compromiso del Ayuntamiento de continuar respaldando las iniciativas deportivas, destacando la importancia de estos espacios para fomentar la integración, la sana competencia y el desarrollo de la juventud.

Como parte de la actividad, el alcalde recibió un reconocimiento por su apoyo al deporte en el municipio. Asimismo, se realizó la entrega de presentes por parte de los equipos participantes y, finalmente, las autoridades hicieron entrega de la Copa Ayuntamiento Municipal Villa González, que estará en disputa durante esta edición del torneo.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González reafirmamos nuestro compromiso con el deporte, la juventud y el desarrollo de nuestro municipio.

¡Muchos éxitos a todos los equipos participantes! 🏀



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. **DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO**

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Escaneado con CamScanner

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do
Escaneado con CamScanner

INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.

20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.

21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.

22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.

23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Escaneado con CamScanner

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación a mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Alvarez
Alcalde de Villa González

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ★ Gestión 2024 -2028 ★ VILLA GONZALEZ, REP. DOM.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with CamScanner

RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

GESTIÓN 2024-2028



ING. CÉSAR ÁLVAREZ

Alcalde Municipal de Villa González

ALCADÍA DE VILLA GONZÁLEZ

GESTIÓN 2024-2028

Sirviendo para todos

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG